



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Finanzas

PAGO REPARACIÓN GENERADO ELÉCTRICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1158

SANTIAGO, 20 de Julio de 2018

VISTO:

Estos antecedentes ; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 21.053 (27.12.17) de Presupuesto para el Sector Público año 2018; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: la Resolución Exenta N° 699 del 05.05.2015 de la Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la orden de compra emitida a través del portal www.mercado.publico.cl bajo el ID 051

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor entregó el (los) productos / servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catalogo Electrónico del portal Mercado Público.

2° Que la unidad requirente recibió conforme de acuerdo a guía de recepción conforme de fecha 19 de Junio de 2018.

3° Que el proveedor facturo el producto/servicio mediante factura N°222, que fue ingresada a Oficina de Partes con fecha 22 de Junio de 2018 y entregada a Adquisiciones para pago el día 28 de Junio de 2018.

RESUELVO:

PÁGUESE, el monto que a continuación se señala

CUENTA CORRIENTE N°	9005820 BANCO ESTADO
IMPUTACIÓN	22.06.001
NOMBRE	MGC MANTENIMIENTO LTDA.
VALOR	\$690.200.-
GLOSA	REPARACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA



20/07/2018

Carla Cellino Aragón
12840332-9
Jefa Departamento

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: skIVRRGDAbIGi sw+0mzEoA==

MOS/eoc

ID DOC : 16426301

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Finanzas
2. Aurora Torres Sepulveda (Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes